Dependencia: **ADMINISTARTIVA** ALRSU CT-CTR-14011
Fecha elaboración: 20 de mayo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial.

La misión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es la de proveer soluciones logísticas a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

Para el desarrollo de su misión institucional, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur cuenta con una planta de personal que desarrollan los procesos y subprocesos conforme a las exigencias que amerita la prestación de un servicio eficaz y oportuno.

El Artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, establece que las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y con derecho al beneficio no solo los empleados sino también sus familias.

La Ley 909 de septiembre 23 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece en su Artículo 36, PARÁGRAFO, que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.2.10.1 Establece: *"Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social*".

En este sentido, el Bienestar Social se entiende como aquella serie de actividades que se organizan a partir de las iniciativas de los servidores públicos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia; así como aumentar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del funcionario al servicio de la Entidad.

El talento humano es el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito depende de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes de la entidad; además de que propiciará una adecuada cultura, se podrán introducir valores y se creará un buen clima laboral.

El elemento dinamizador del desarrollo estratégico de la Entidad es un adecuado Clima Laboral, el cual, a través de diversos componentes como el establecimiento de un Sistema de Estímulos y Recompensas, permiten que el funcionario interiorice comportamientos y actitudes que propicien un desempeño favorable y por ende, una adecuada ejecución de los procesos internos y un beneficio institucional traducido en generación de valor. De otro lado, para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el desarrollo y bienestar del Recurso Humano, se considera como una inversión en la consecución de valor agregado y se efectúa para que a través de actividades, servicios y beneficios se fomenten efectivamente las relaciones interpersonales, buscando generar un ambiente de trabajo agradable, sano y una identidad corporativa en la que las relaciones laborales se desarrollen armoniosamente.

Así las cosas, se requiere el desarrollo de actividades de integración y recreación, que genere motivación al personal, de tal manera que realicen sus labores cotidianas, en un ambiente armónico que permita un excelente trabajo en equipo, arrojando resultados positivos que incidan en el bienestar de los empleados y en la calidad de los bienes y servicios suministrados por la entidad.

Por tal razón, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, requiere la contratación de la prestación de servicios para realizar actividades de bienestar, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad anteriormente mencionada, propendiendo además por el sano esparcimiento de sus funcionarios y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Por lo expuesto, se requiere que el servicio sea prestado por una empresa especializada local o nacional con sucursal en el municipio, la cual se encargará de prestar los servicios que la Agencia Logística Regional Sur solicite, teniendo en cuenta las medidas preventivas que aseguren el bienestar de los funcionarios y entregas individuales en las actividades. Los servicios se prestarán en los lugares que la Regional Sur establezca, con el fin de dar cumplimiento a las actividades pertinentes, de conformidad a los requisitos mínimos dados en las especificaciones técnicas, para lo cual la entidad cuenta con un presupuesto CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M. /CTE ($ 14.483.000,00).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:* "SERVICIO LOGÍSTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2026 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".

2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación,	(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering	(00)

	Alojamiento y Entretenimiento			
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y Snacks	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(20) Tartas y empanadas y pastas	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(15) Carne y aves de corral	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(00)
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	(24) Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(12) Materiales de empaque	(18) Latas de envasado	(07) Recipientes de plástico

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.3 Especificaciones técnicas:

ítem	Eventos a conmemorar	Mes
2	Día de la madre	mayo 2025
3	Día del padre	Junio 2025
4	Dia del Servidor Publico	julio 2025
5	Día amor y amistad	Septiembre2025
6	Semana deportiva	Septiembre2025
7	Dia Dulce	Octubre 2025
8	Bono Familiar	Diciembre 2025
	Navidad Infantil	Diciembre 2025
9	Cierre de Gestión	Diciembre 2025
10	Reconocimiento funcionarios destacados	Bimensual 2025
11	Celebración de cumpleaños	Mensual 2025

Los oferentes y futuro contratista deben dar plena observancia y cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso:

NOTA 1: Los servicios, deben cumplir con la totalidad de los requerimientos y especificaciones contenidas en las especificaciones técnicas adoptada por la Entidad, anexas al presente informe técnico.

NOTA 2: Se aclara que no se establecen cantidades específicas, ya que estas dependerán de la necesidad en cada evento, asimismo, la Entidad podrá no requerir algunos de los ítems allí relacionados.

NOTA 3: Se realizarán requerimientos parciales hasta agotar el presupuesto del futuro Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

N°	ELEMENTO	CANT
1	TAMAL TOLIMENSE DE 450GRS, HECHO A BASE DE MAÍZ, RELLENO DE DIVERSOS INGREDIENTES, COCIDO EN UN PAQUETE DE HOJAS DE PLÁTANO COMPUESTO POR (ARROZ, ARVEJA CARNE DE CERDO, POLLO, ZANAHORIA, PAPA, HUEVO COCIDO), AREPA DE 50GRS, MANTEQUILLA, QUESO BLANDO FRESCO DE 50GRS, PAN BLANDO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR JUGO DE NARANJA O MANDARINA DE 200ML, BEBIDA CALIENTE 200 ML (CAFÉ, CHOCOLATE O TÉ).	1
2	NATILLA DE LECHE EN PASAS Y CANELA EN SALSA DE MORA CON BUÑUELO 40GRS (20 GR) SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA..	1
3	BUÑUELO. UN BUÑUELO DE 80GRS, COMPUESTO POR MASA Y QUESO DEBIDAMENTE FRITO, CON BEBIDA CALIENTE (CAFÉ – CHOCOLATE – MILO O JUGOS NATURAL INDIVIDUAL DE 400 ML).	1
4	AREPA DE HUEVO. UNA AREPA DE HUEVO DE 80GRS, COMPUESTA POR MASA DE MAÍZ AMARILLO Y HUEVO EN SU INTERIRO FRITO, CADA UNA ACOMPAÑADA DE AJÍ, GUACAMOLE, SALSAS, SUERO COSTEÑO Y LIMÓN, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	1
5	PORCIÓN DE PIZZA DE 380 GRS, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	1
6	FILETE DE POLLO A LA PLANCHA , CON ARROZ VERDE ,ENSALADA DE FRUTAS PURÉ RUSO - JUGO DE FRUTA	1
7	CARNE A LA LLANERA 650GRS. CARNE DE RES A LA MAMONA DE 400GRS, ACOMPAÑADO DE YUCA 70GRS, PAPA SALADA 70GRS, MADURO ASADO 50GRS, GUACAMOLE 40GRS, AJÍ PREPARADO 20GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA	1

	OCASIÓN Y EL PLATO	
8	PLATO ESPECIAL DE TRES CARNES, CARNE DE RES 150GRS, COSTILLA DE CERDO 150GRS, PECHUGA DE POLLO 150GRS, AREPA CON QUESO 80GRS, PAPA AL VAPOR 80GRS, YUCA AL VAPOR 80GRS, GUACAMOLE 60GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA OCASIÓN Y EL PLATO.	1
9	TABLA DE QUESOS: TABLA DE QUESOS PARA 20 PERSONAS, CADA PORCIÓN DE 250GRS, COMPUESTA POR 4 TIPOS DE QUESOS (HOLANDÉS, AZUL, MOZARELA, DOBLE CREMA DE 20 GRS CADA UNO), 04 TIPOS DE CARNES FRÍAS (JAMÓN DE CERDO, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN SERRANO, SALAMI, CABANOS, SALCHICHÓN CERVECERO, CADA UNO 30GRS) 03 TIPOS DE FRUTAS (UCHUVAS, UVAS, FRESAS, KIWI, MELÓN CADA UNA DE 20 GRS), TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS, UTILIZAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. DEBIDA FRÍA (JUGO NATURAL DE 350ML CADA UNO) SE DEBE SERVIR EN CRISTALERÍA Y MENAJE (PLATOS, VASOS, COPAS, CUBIERTOS, MANTELERÍA, TABLAS)	1
10	SANCOCHO -GALLINA CRIOLLA ASADA- - ARROZ -YUCAS - MADURO ASADO- GUACAMOLE-LIMONADA DE PANELA	1
11	ENSALADA DE FUTAS. ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO 10 ONZAS, COMPUESTO POR FUTAS (BANANO, PAPAYA, FRESA, MELÓN, CEREZA, MANZANA, KIWI) ACOMPAÑADO DE QUESO RALLADO, LECHE CONDENSADA Y HELADO DE CUALQUIER SABOR, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS UTILIZAR LOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA.	1
12	TORTA FRIA SABORES: PIONONO / SELVA NEGRA / NAPOLEÓN / AREQUIPE / TRES LECHES / CHOCOLATE / VAINILLA / BROWNIE / RELLENO FRUTAS VARIAS DE ACUERDO A DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD PESO 500 GRAMOS (1 LIBRA) INCLUYE 01 GASEOSAS 3 LITROS	1
13	PERRO CALIENTE INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, SALCHICHA AMERICANA JUMBO 80GR, PAPAS FOSFORITO O RIPIO, QUESO MOZARELLA FUNDIDO 15GR, SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, VEGETALES 40GR A ELECCIÓN (LECHUGA EN JULIANAS, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) ADICION A ELECCION DE 15GR (TOCINETA, JAMON, QUESO COSTEÑO RAYADO), ACOMPAÑADO DE PAPAS FRANCESAS 150GR. INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 400M	1
14	HAMBURGUESA INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, PORCION DE CARNE HAMBURGUESA DE 250 GR, QUESO PORCIONADO DOBLE CREMA 15GR, PAPA FOSFORITO O RIPIO, VEGETALES 40GR (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) CARNES FRIAS 15GR TOCINETA O JAMON, PORCION DE PAPAS FRANCESAS 150GR, BEBIDA GASEOSA DE 400M	1

15	BANDEJA PAISA INCLUYE: FRIJOLES, ARROZ BLANCO, CHICHARRÓN, CARNE MOLIDA O EN POLVO, CHORIZO, HUEVO FRITO, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, AREPA Y AGUACATE. CON BEBIDA FRIA	1
16	SUMINISTRO DE BONO POR VALOR DE $285.000.00, COMO INCENTIVO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y ACUERDO LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.	1

Nota: los valores de cada ITEM deben de ser los totales que equivalen para el número de personas que allí se establecen

DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		
Mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, se debe acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio que cumpla con el objeto del presente proceso, con domicilio en el municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, lugar de ejecución del suministro de bienes del presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, persona natural o jurídica, que cumpla con el objeto del presente proceso y que le certifiquen a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, que a través de este cumplirá con la obligación del suministro de los bienes requeridos.		
NOTA1: En caso de hacerse necesario, por existir indicios o presunciones de que el establecimiento de comercio certificado no cumple con la condición solicitada, la entidad podrá efectuar la verificación del sitio, situación de la cual se dejará constancia y/o solicitará los documentos legales necesarios establecidos por la ley especial que rigen la materia para verificar el real cumplimiento del requisito.		
NOTA 2: En caso de aportarse certificación de vinculo comercial esta deberá certificar de manera inequívoca lo solicitado y venir debidamente suscrita por el oferente (representante o persona natural, según sea el caso) y la persona competente (propietario del establecimiento de comercio o representante legal, según sea el caso); información que igualmente PODRA ser corroborada y/o verificada por la Entidad, a través de su comité técnico evaluador.		

OTROS REQUISITOS

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST

Los requisitos jurídicos habilitantes que deben soportar los oferentes en la etapa contractual de contratación; acorde a la normatividad vigente, en cumplimiento de las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las

normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**		
	I	**II**	**III**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al proponente**		**Observaciones**
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.		1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.

	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50)
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO **RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019** **(13 FEB 2019)**
CAPITULO II **ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III**

Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Reporte de estándares mínimos Mintrabajo	1. Documento soporte reporte de estándares mínimos ante Mintrabajo vigencia anterior. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo
	5. Afiliación al Sistema de	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.

	Seguridad Social Integral	
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO **RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019** **(13 FEB 2019)**		
CAPÍTULO III **ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V**		
CAPÍTULO III **ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V**		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
	Documentos solicitados al contratante	**Observaciones**
11-50 TRABAJADORES	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con

	4. Asignación de responsabilidades en SST	licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	5. Reporte de estándares mínimos Mintrabajo	1. Documento soporte reporte de estándares mínimos ante Mintrabajo vigencia anterior. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo
	6. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	7. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

CRITERIOS AMBIENTALES DE CONTRATACIÓN

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
No.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
3	Servicio	Servicio de desinfección, fumigación y control de plagas	El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal en del cursode manejo integrado de plagas en salud pública que vaa aplicar plaguicidas. El oferente deberá entregar el concepto sanitario de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. Se debe contar con el protocolo de manejode plaguicidas. El contratista debe contar con un plan decontingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y	Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. Certificado del cursode manejo integrado de plagas en salud pública del personal que va a realizar la actividad. Procedimiento del manejo de plaguicidas. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los plaguicidas. Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio. El gestor de residuos no debe tener Auto	Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final delos residuos peligrosos generados durantel servicio. Recibir oportunamente las visitas de

			contar con personal preparado para su implementación. Debe entregar los residuos de empaques de plaguicidas pos consumo deplaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos porel fabricante o importador, en caso de no contar con pos consumo debe anexar la certificación del gestor de disposición final de residuos. El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	sancionatorio y debe de aparecer en el listado de gestores de la autoridad ambiental competente. Certificación RUA	inspección que realice la ALFM.

Nota: La Anterior tabla muestra los criterios para la contratación de agentes ambientales para funciones del Grupo SST. Elaborado por Grupo SST ALFM- 2025.

2.4 ***Presupuesto oficial***.

El presupuesto del proceso de contratación es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M. /CTE ($ 14.483.000,00) Incluido IVA y demás impuestos o erogaciones a las que haya lugar. El cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3026 del 15 de mayo** 2026.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3026 del 15 de mayo**, con el siguiente rubro.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR INICIAL
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 5.150.000
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$ 9.333.000

De conformidad a lo normado en el Artículo **2.2.1.1.1.4.1.** Del Decreto 1082 de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, consagra que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la planeación anual de adquisiciones Vigencia Fiscal del año 2026.

2.6 ***Plazo de ejecución:*** Hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al futuro contrato.

2.7 Lugar de ejecución: *El oferente seleccionado deberá prestar el servicio de como se describen a continuación:*

El servicio de catering se prestará en el lugar concertado con el contratista, a fin de que cumpla con las características que se le exija.
Previamente el supervisor coordinara con el oferente seleccionado el día y la hora del evento conforme a la solicitud firmada por el ordenador del gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas militares Regional Sur.

2.8 ***Forma de pago:*** El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

Dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previos cumplimientos de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Ingreso de los servicios en el sistema SAP-MIGO.
b) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
c) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
d) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
e) Informe de supervisión.
f) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
g) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 90 días, para efectos de giro electrónico, para el primero pago donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
☐ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
☐ Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
☐ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
☐ Fecha de su expedición.
☐ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
☐ Valor total de la operación.
☐ El nombre del impresor de la factura.
☐ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, la Resolución de Facturación debe estar vigente y autorizada.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las

Fuerzas Militares Regional Sur, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

#$15-20-00-001;Contrato;maria.espana@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#$15-20-00-001; Contrato; maria.espana@agencialogistica.gov.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

2.9 Tipo de contrato:

De acuerdo al objeto el contrato a realizar será de PRESTACION DE SERVICIOS

2.10 . Ordenador del gasto:

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 de febrero 19 de 2019 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será conforme lo expresa la Resolución No 395 del 03 de marzo de 2026, por la cual se nombra como Director de la Regional Sur al Señor Teniente de Navío SEBASTIAN CUARTAS LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.458.118 expedida en Bello – Antioquia.

2.11 Oobligaciones generales y especificas

Obligaciones Generales:
Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

d. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

e. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

f. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

g. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

i. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

j. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

k. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

l. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.10.1.2. Específicas

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

b. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.

d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del servicio, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

f. Efectuar la entrega de los servicios solicitados con la respectiva factura.

g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista

SUPERVISIÓN: La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo del señor **TASD. ALEX JACKSON ESPAÑA LOPEZ**, quien es el encargado de cubrir las necesidades de la Regional y se puedan ejecutar de acuerdo a la necesidad o quien haga sus veces, quien como supervisor debe ajustarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:

Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, las cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respetiva comunicación se hará mediante oficio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución No.26 del 06 de enero de 2026 de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007. "(…) que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece y reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente mente de su objeto.

Que la sumatoria de los ingresos corrientes y recursos de capital de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares correspondió a la suma de $1.045.748.000.000 M/CTE, el cual expresado en salarios mínimos legales mensuales para el año 2026 es de 597.261 SMMLV.

RESUELVE: (...)

ARTICULO TERCERO: Establecer el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026, hasta por la suma de $113.808.825 MCTE. (…)"

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica

concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En suma, y de acuerdo a autorización efectuada por el señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al Director Regional, para Contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".** Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal b, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5 Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.1*. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* En razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunden en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se realiza un proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a las cuantías establecidas por la entidad mediante Resolución No. 26 del 06 de enero de 2026, POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2026:

(…)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Para la vigencia 2026, se establece el valor de la mayor cuantía para la contratación adelantada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a partir de $ 1.138.088.251 M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la vigencia 2026, se establece el valor de la menor cuantía para la contratación adelantada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde $113.808.826 hasta por la suma de $1.138.088.250 M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el valor de la mínima cuantía, para la vigencia 2026 hasta por la suma de $ 113.808.825 M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución 0023 del 14 de enero de 2025.

(…)

Texto extraído del original

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES: SI*

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000).

Comercio, Industria y Turismo — Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf, en donde indican como umbral la suma de $ 533.287.768 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000,00). incluido IVA y demás impuestos o erogaciones a las que haya lugar. El cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1326 de 13 de febrero de 2026, a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección SI se limitará a Mipymes.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (N/A)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices

por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos. Ver documento Adjunto.

Económico: En la solicitud de cotizaciones se dio cumplimiento a los parámetros fijados por la guía de Colombia compra eficiente, por lo cual se solicitó mediante solicitud a empresas del sector que suministran los productos requeridos por la entidad aclarando los puntos de entrega a fin de contar con cotizaciones más reales por parte de las mismas.

Técnico: Las empresas del sector consultadas y que aportaron cotización se encuentran inscritas y vigente su actividad conforme la cámara de comercio donde figuran registradas, por lo tanto es claro que cumplen con los requisitos técnicos que permitan dar cumplimiento al objeto contractual, también se deja claro al momento de solicitar las cotizaciones las especificaciones técnicas de cada uno de los productos a fin de que los proponentes tengan claro, que es lo que se está solicitando y analicen si pueden cumplir con el servicio solicitado.

Regulatorio: La entidad estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del presente proceso de contratación, por lo tanto se solicitan en los requisitos técnicos el cumplimiento a las normas sanitarias que se encuentren vigentes y en los riesgos se establece que el contratista que llegase a surgir del presente proceso deberá estar acorde a los cambios que lleguen a surgir. También es claro que las cotizaciones que se han recibido son actuales por lo tanto se tuvo en cuenta al momento de solicitarlas que fueron durante el año en curso.

Estudio de la Oferta: la entidad solicito cotización de forma directa a empresas del sector que suministran el producto requerido por la entidad a fin de buscar precios que se ajusten a la realidad del mercado y evitar precios altos; Dichas cotizaciones forman parte integral de los estudios de mercado correspondientes.

4.2. ***Estudio de mercado:*** La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis histórico de consumo por la ejecución del contrato de la vigencia anterior, permitiendo definir primero el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

Ahora, la determinación del estudio de mercado se llevó a cabo haciendo uso de la modalidad de solicitud de cotizaciones a través de oficio No 2026140120006581 ALRSU-GA-GTH-DATH-14012 con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, por tanto se solicitó a diferentes proveedores con capacidad financiera y económica acorde el objeto del contrato, quienes emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que permiten elaborar el estudio de mercado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
"ESTUDIO DE MERCADO "SERVICIO LOGÍSTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2025 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".VIGENCIA

o

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
			VL. UNITARIO	VL. UNITARIO	VL. UNITARIO	VL UNT PROM
1	TAMAL TOLIMENSE DE 450GRS, HECHO A BASE DE MAÍZ, RELLENO DE DIVERSOS INGREDIENTES, COCIDO EN UN PAQUETE DE HOJAS DE PLÁTANO COMPUESTO POR (ARROZ, ARVEJA CARNE DE CERDO, POLLO, ZANAHORIA, PAPA, HUEVO COCIDO), AREPA DE 50GRS, MANTEQUILLA, QUESO BLANDO FRESCO DE 50GRS, PAN BLANDO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR JUGO DE NARANJA O MANDARINA DE 200ML, BEBIDA CALIENTE 200 ML (CAFÉ, CHOCOLATE O TÉ).	1	25.000	24.000	25.500	24.833
2	NATILLA DE LECHE EN PASAS Y CANELA EN SALSA DE MORA CON BUÑUELO 40GRS (20 GR) SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA..	1	8.000	7.000	7.000	7.333
3	BUÑUELO. UN BUÑUELO DE 80GRS, COMPUESTO POR MASA Y QUESO DEBIDAMENTE FRITO, CON BEBIDA CALIENTE (CAFÉ – CHOCOLATE – MILO O JUGOS NATURAL INDIVIDUAL DE 400 ML).	1	8.000	7.000	8.500	7.833
4	AREPA DE HUEVO. UNA AREPA DE HUEVO DE 80GRS, COMPUESTA POR MASA DE MAÍZ AMARILLO Y HUEVO EN SU INTERIRO FRITO, CADA UNA ACOMPAÑADA DE AJÍ, GUACAMOLE, SALSAS, SUERO COSTEÑO Y LIMÓN, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	1	10.000	9.000	11.000	10.000
5	PORCIÓN DE PIZZA DE 380 GRS, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	1	14.000	14.000	13.500	13.833
6	FILETE DE POLLO A LA PLANCHA , CON ARROZ VERDE ,ENSALADA DE FRUTAS PURÉ RUSO - JUGO DE FRUTA	1	40.000	42.000	42.000	41.333
7	CARNE A LA LLANERA 650GRS. CARNE DE RES A LA MAMONA DE 400GRS, ACOMPAÑADO DE YUCA 70GRS, PAPA SALADA 70GRS, MADURO ASADO 50GRS, GUACAMOLE 40GRS, AJÍ PREPARADO 20GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA OCASIÓN Y EL PLATO	1	35.000	36.000	37.000	36.000
8	PLATO ESPECIAL DE TRES CARNES, CARNE DE RES 150GRS, COSTILLA DE CERDO 150GRS, PECHUGA DE POLLO 150GRS, AREPA CON QUESO 80GRS, PAPA AL VAPOR 80GRS, YUCA AL VAPOR 80GRS, GUACAMOLE 60GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA OCASIÓN Y EL PLATO.	1	40.000	41.000	42.000	41.000
9	TABLA DE QUESOS: TABLA DE QUESOS PARA 20 PERSONAS, CADA PORCIÓN DE 250GRS, COMPUESTA POR 4 TIPOS DE QUESOS (HOLANDÉS, AZUL, MOZARELA, DOBLE CREMA DE 20 GRS CADA UNO), 04 TIPOS DE CARNES FRÍAS (JAMÓN DE CERDO, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN SERRANO, SALAMI, CABANOS, SALCHICHÓN CERVECERO, CADA UNO 30GRS) 03 TIPOS DE FRUTAS (UCHUVAS, UVAS, FRESAS, KIWI, MELÓN CADA UNA DE 20 GRS), TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS, UTILIZAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. DEBIDA FRÍA (JUGO NATURAL DE 350ML CADA UNO) SE DEBE SERVIR EN CRISTALERÍA Y MENAJE (PLATOS, VASOS, COPAS, CUBIERTOS, MANTELERÍA, TABLAS)	1	600.000	580.000	620.000	600.000
10	SANCOCHO -GALLINA CRIOLLA ASADA- - ARROZ -YUCAS -MADURO ASADO- GUACAMOLE-LIMONADA DE PANELA	1	35.000	35.000	36.000	35.333
11	ENSALADA DE FUTAS. ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO 10 ONZAS, COMPUESTO POR FUTAS (BANANO, PAPAYA, FRESA, MELÓN, CEREZA, MANZANA, KIWI) ACOMPAÑADO DE QUESO RALLADO, LECHE CONDENSADA Y HELADO DE CUALQUIER SABOR, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS UTILIZAR LOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA.	1	16.000	15.000	15.000	15.333
12	TORTA FRIA SABORES: PIONONO / SELVA NEGRA / NAPOLEÓN / AREQUIPE / TRES LECHES / CHOCOLATE / VAINILLA / BROWNIE / RELLENO FRUTAS VARIAS DE ACUERDO A DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD PESO 500 GRAMOS (1 LIBRA) INCLUYE 01 GASEOSAS 3 LITROS	1	120.000	122.000	123.000	121.667
13	PERRO CALIENTE INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, SALCHICHA AMERICANA JUMBO 80GR, PAPAS FOSFORITO O RIPIO, QUESO MOZARELLA FUNDIDO 15GR, SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, VEGETALES 40GR A ELECCIÓN (LECHUGA EN JULIANAS, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) ADICION A ELECCION DE 15GR (TOCINETA, JAMON, QUESO COSTEÑO RAYADO), ACOMPAÑADO DE PAPAS FRANCESAS 150GR. INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 400M	1	24.000	24.000	25.000	24.333
14	HAMBURGUESA INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, PORCION DE CARNE HAMBURGUESA DE 250 GR, QUESO PORCIONADO DOBLE CREMA 15GR, PAPA FOSFORITO O RIPIO, VEGETALES 40GR (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) CARNES FRIAS 15GR TOCINETA O JAMON, PORCION DE PAPAS FRANCESAS 150GR. BEBIDA GASEOSA DE 400M	1	29.000	28.000	30.000	29.000
15	BANDEJA PAISA INCLUYE: FRIJOLES, ARROZ BLANCO, CHICHARRÓN, CARNE MOLIDA O EN POLVO, CHORIZO, HUEVO FRITO, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, AREPA Y AGUACATE. CON BEBIDA FRIA		20.000	22.000	19.500	20.500
16	SUMINISTRO DE BONO POR VALOR DE $285.000.00, COMO INCENTIVO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y ACUERDO LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.	1	285.000	285.000	285.000	285.000

El presente estudio de mercado se realiza con precios unitarios, sin embargo se solicita el total del presupuesto asignado para la vigencia 2026 por valor de ($14.483.000,00)

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capitulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	*CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA*	***X***	*MENOR PRECIO*			***X***

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de

Contratación de MINIMA CUANTIA, para el ofrecimiento más favorable se aplicará en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capitulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 estudios previos para la contratación de Mínima cuantía, previo cumplimiento a los factores de escogencia para el ofrecimiento, se verificarán los aspectos:

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
TÉCNICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO:

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo y revisión				Afecta la ejecucion del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad - Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios de mercado mal elaborados	Imposibilidad de determinar el presupuesto real para la satisfacción de la necesidad	3	3	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar el mayor número de cotizaciones	3	3	2	Bajo	No	Entidad Estatal	mayo de 2026	diciembre de 2026	Revisión de los estudios de mercado antes de publicar los pliegos de condiciones	De a cuerdo a necesidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado	Generación de pérdida al Contratista	3	2	4	Medio	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo	3	3	3	Medio	Si	Entidad Estatal	mayo de 2026	diciembre de 2026	Realizando verificación a las propuestas económicas presentadas objeto del futuro contrato	Mensual o ante cualquier novedad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación en los costos de los elementos y alimentos	Incrementa costos y gastos del contratista	4	3	3	Alto	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo y darle el manejo adecuado	3	3	3	Medio	Si	Contratista	mayo de 2026	diciembre de 2026	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	mayo de 2026	diciembre de 2026	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación derechos laborales	1	1	2	Bajo	Contratista	Garanía de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	mayo de 2026	diciembre de 2026	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad al contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	Alto	Contratista	Garantía de calidad en el servicio prestado	3	5	8	Alto	Si	Contratista	mayo de 2026	diciembre de 2026	Al momento de la realización de los eventos	Esporadico - en el momento

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, con NIT.899999162-4.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES N/A*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$146.992.000		*X*
	CONSTRUCCIÓN	$19.108.843.00		*X*
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$616.448.000		*X*
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.00		*X*
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$616.448.000		
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.00		*X*
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	*N/A*		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.00		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.645.862.00		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

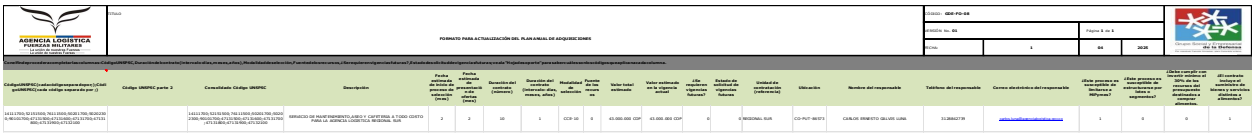
En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los

gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026 así:



FORMATO PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código	Versión	Página	Fecha
GDO-FO-04	01	04	2026

Código(UNSPSC) cuadro(digo separado por ;) Cuadro(UNSPSC) cuadro código separado por ;)	Código UNSPSC parte 2	Consolidado Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de contratación (mes)	Fecha estimada de suscripción de orden/contrato (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Permite ofertas de recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de fraccionarse?	¿Este proceso es susceptible de contratarse por saldos?	¿Se cuenta con recurso del rubro al recurso del presupuesto disponible para el proceso	¿El contrato corresponde a suministro de bienes y servicios de características técnicas?
14111703; 52151503; 76111501; 80111708; 80101500; 80101706; 47131502; 47131800; 47131703; 47131801; 47131802		14111703; 52151503; 76111501; 80111708; 80101500; 80101706; 47131502; 47131800; 47131703; 47131801; 47131802	MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CAPACITACIÓN A TODO COSTO PARA LAS AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR.	2	3	10	1	CCE-10	0	43.000.000 COP	43.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR.	CO-PUT-16072	CARLOS ERNESTO DELUQUE LUNA	3128662739	carlos.luna@aglogistica.gov.co	1	0	0	1

ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Navío **SEBASTIÁN CUARTAS LOPEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PD. HELBETH JOHAN SABOGAL LOZANO
Coordinador Administrativo
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

TASD. HIRUIN MOGOLLON CRUZ
Técnico de Contratos

COMITÉ FINANCIERO ESTRUCTURADOR

TASD. DIEGO ANDRES CUELLAR HURTADO
Técnico de presupuesto